



H. CONGRESO DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
San Luis Potosí

INSTITUTO DE FISCALIZACIÓN
SUPERIOR DEL ESTADO

LIC. RICARDO BERRONES GUERRERO
NOTIFICADOR
PRESENTE.



Coordinación Jurídica y de Ejecución.
OFICIO No. IFSE-AEAJ-CJE-472/2026.
San Luis Potosí, S.L.P. 05 de marzo de 2026.
Asunto: Comisión.

Por medio del presente, se le comisiona para llevar a cabo diligencias de notificación en los municipios de Santa María del Río, Tierra Nueva, Villa de Arriaga, Villa de Reyes y Zaragoza del Estado de San Luis Potosí, relativas a los procesos de Fiscalización de las diversas Unidades Administrativas del Instituto de Fiscalización Superior del Estado, así como Procedimientos Administrativos de Responsabilidad tramitados en la Coordinación de Substanciación y Procedimientos Administrativos de Ejecución, tramitados en la Coordinación Jurídica y de Ejecución.

Dicha comisión ha de llevarse a cabo los días 10 y 11 de marzo del presente año, debiendo acreditar su identidad en todo momento con credencial para votar expedida por el Instituto Nacional Electoral y nombramiento de Notificador expedido por la C.P. Rocío Elizabeth Cervantes Salgado Auditora Superior del Estado y certificado por el Mtro. Rodrigo Joaquín Lecourtois López, Auditor Superior del Estado de San Luis Potosí, en el entendido que dará puntual cuenta del despacho de las diligencias en comento a la Auditoría Especial de Asuntos Jurídicos o a la Coordinación Jurídica y de Ejecución del Instituto de Fiscalización Superior del Estado.

Así mismo, deberá informar a la Coordinación Jurídica y de Ejecución, que se encuentra iniciando las diligencias de notificación en tiempo y forma en la ruta asignada el día 10 de marzo de 2026 en punto de las 08:00 horas.

Lo anterior, con fundamento en lo establecido por los artículos 14, párrafo segundo, 16, párrafo primero y 116, párrafo segundo, fracción II, párrafo sexto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 54 y 57, fracción XII, de la Constitución Política del Estado de San Luis Potosí; 13, 14 y 15 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de San Luis Potosí y artículo SEXTO transitorio de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de San Luis Potosí¹; 66, 70 y 75 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de San Luis Potosí, en relación con el SEGUNDO transitorio de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de San Luis Potosí; 47 Fracción I, inciso e) e i) y 79 del Código Fiscal del Estado de San Luis Potosí, 7º Fracción XXVII, 21, 73 último párrafo y 77 de la Ley de Auditoría Superior del Estado de San Luis Potosí, en relación con el artículo SEXTO transitorio de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de San Luis Potosí²; y los diversos ordinales 1º, 4º, fracción IV, inciso c), 6º, 29 fracciones XIX, XX y XXI y 32, fracciones XIV, XIX y XXVII del Reglamento Interior del Instituto de Fiscalización Superior del Estado de San Luis Potosí³.

Sin otro particular de momento, le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE

LIC. ASPACIA DEL ROSARIO DÁVILA SÁNCHEZ
AUDITORA ESPECIAL DE ASUNTOS JURÍDICOS

"2026, Bicentenario de la Promulgación de la Constitución Política del Estado libre y Soberano de San Luis Potosí"

c.c.p. Lic. Diana Virginia Alonso López. - Coordinadora Jurídica y de Ejecución. -Presente.
c.c.p. C.P. Jorge Alejandro Cardone Villagómez. - Coordinador General de Administración y Finanzas. -Presente.
c.c.p. Lic. Erika Ortiz Larraga. - Servicios Generales. - Presente.
c.c.p. C.P. Alejandro Chávez Hernández. - Departamento de Recursos Humanos. -Presente.
c.c.p. Consecutivo

L'DVAL/L'JACHM



H. CONGRESO DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
San Luis Potosí
AUDITORÍA ESPECIAL
DE ASUNTOS JURÍDICOS
INSTITUTO DE FISCALIZACIÓN
SUPERIOR DEL ESTADO

¹ Expedida mediante Decreto 0814, publicado en el Periódico Oficial del Estado, el 01 de septiembre de 2023

² Emitida mediante el Decreto Legislativo No. 976, publicado en el Periódico Oficial del Estado, el 11 de junio de 2018

³ Publicado en fecha 11 de marzo de 2024, publicada en el Periódico Oficial del Estado.